



SELO QVARTO, VEIN-  
TENA DE MAYO, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CIN-  
CVENIA Y CINCO.

Hacia de Noviembre del año pasado de mil Seiscien-  
tos Cinquenta y Cinco; pues en Conformidad de la Real  
ordenanza se debe hacer presente a los Pueblos el mo-  
tibo de la anulación para si en Razon de ello tubie-  
ran que exponer alguna Cosa, lo ejecuten, y no habiendo  
antesdicho esta formalidad se fizo alo prebenido por  
la Superioridad en este particular, en Cua Ameligi. Acor-  
do esta Ciu, se haga Representacion de lo referido al Se-  
nor Inspector General de Milicias con las demas espasiones  
que se tengan por convenientes para que le Consta y se-  
siba prebenia se observe lo que se prebena y manda en la  
Real ordenanza =

Salutes y empeorados = En este auntamiento se a visto una Carta de Dn Pedro  
Duro del San Administrador General de Salutes de esta Real  
escuadra al Señor Conseydor con noticia de que las fabricas de  
Salutes propias del Conde Celestiano, del Colegio de la Compania  
de Jesus de esta Ciu, y de Dn Alfonso Joaquin de Quebaray Ca-  
rasco eran sin el suministro de agua que necesitan por  
querer Dn Martin Lucas Uerino de la Villa de Carabaca a pro-  
pense de el Dno absoluto dela que produce la fuente de la her-  
mita de Dn Laxaro que hasta agora a sido comun para dthos  
Salutes dependola que Caia ala Rambla por Disposicion de  
dho Dn Martin, y que no obstante de que por esta Interceda

*[Handwritten signature]*

